

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1787 LLEIDA

Edicto.

Doña María José González Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Lleida al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 852/2020

NIG: 2512042120208118360

Fecha del auto de declaración. 1/12/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. George Caltunoiu y Meri-mihaela Caltunoiu, con X5780155W y, X6293545D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ramon Badia Teruel

Dirección postal: C/Sant Joan Nº 22 Bj de Agramunt

Dirección electrónica: rbadia@ramonbadia.com

Régimen de las facultades del concursado.

La deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 30 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José González Ruiz.

ID: A210001924-1